

15 años de la reforma de la Constitución Nacional

Por Alejandro Cacace

A 15 años de la reforma de la Constitución Nacional, es imperativo realizar algunas reflexiones sobre sus efectos y sobre las materias pendientes en la organización de nuestro país. Cualquiera sea la valoración sobre la reforma de la Constitución Nacional, es indiscutible que ha significado una modificación substancial de nuestro sistema jurídico y de nuestro sistema político.

Inicialmente, fue una reforma muy criticada, por el objetivo de la reelección presidencial y el pacto entre los dos grandes partidos políticos de Argentina, el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical. Sin embargo, a raíz de esta reforma se produjeron profundas transformaciones en nuestra Nación.

La mayor de ellas, en mi criterio, ha sido el otorgamiento de jerarquía constitucional a una serie de tratados internacionales de derechos humanos. Esto ha significado la incorporación plena de la Argentina al proceso de universalización de los derechos humanos consolidado a partir de la creación del sistema de Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos y el ordenamiento jurídico de nuestro país ha quedado a la vanguardia de las naciones del mundo.

Nuestra gran deuda es con respecto a los derechos económicos y sociales, el logro de un nivel de vida adecuado para todo el pueblo, la existencia de una igualdad real de oportunidades y el desarrollo humano con inclusión.

Falta desarrollar a pleno los nuevos derechos y garantías: el derecho a un ambiente sano y limpio, la defensa de la competencia, los mecanismos de acceso colectivo a la justicia. Temas que nos afectan a todos por igual, masivamente, pero nuestros sistemas procesales otorgan remedios individuales.

Para consolidar y fortalecer nuestra democracia, debemos dar saltos de calidad en lo institucional. La Constitución otorgó importantes facultades legislativas al Presidente, en materia de decretos de necesidad y urgencia y legislación delegada, pero a su vez marcó mecanismos de control muy fuertes por el Congreso, que se ven desdibujados en la práctica. Debemos reforzar esos mecanismos para asegurar una distribución del poder equilibrada, y reglamentar los DNU para que no tengan una aprobación tácita del Congreso, sino un tratamiento y sanción expresa por parte de él. También se incorporó una tendencia hacia la despolitización de la Justicia, a través de la institución del Consejo de la Magistratura como una instancia de verificación de idoneidad en la selección de los magistrados. Sin embargo, la reglamentación sobre su composición lo ha politizado y alejado del equilibrio y pluralidad establecidos en la Constitución, y ha permitido la intervención de los poderes políticos. Como

decía Alberdi, debemos evitar que las leyes orgánicas o reglamentarias alteren y desvirtúen lo preceptuado por la Constitución.

Para profundizar nuestra democracia, debemos reforzar el poder del pueblo, a través de las herramientas de democracia directa instituidas por nuestra Constitución, para así lograr una democracia plenamente participativa.

Hay temas irresueltos en nuestro federalismo. Tras dos siglos desde nuestra revolución, no hemos logrado un crecimiento armónico de nuestras provincias y la integración regional. El sistema de coparticipación previsto por nuestra Constitución no ha tenido su ley convenio por la dificultad en establecer acuerdos duraderos. Debemos asegurar un esquema solidario que invierta los recursos de manera de recuperar el nivel de desarrollo relativo de las provincias, haciendo más inversiones en aquellas que están más retrasadas, para ponerlas en paridad con las demás. Debemos asegurar la creación de polos de desarrollo regionales, como tienen las grandes federaciones del mundo. Asimismo, debemos fortalecer los gobiernos de ciudad y desarrollar a pleno la autonomía de los municipios como centro de implementación de las políticas públicas.

Grandes objetivos fueron fijados en esa Convención Constituyente de 1994 y muchos son los asuntos pendientes y las discusiones irresueltas de nuestro país. Esto destaca la vigencia de los temas allí planteados para la actualidad y el mérito de la Convención en sentar las nuevas bases para la organización del país y para pensar el futuro de nuestra Nación.